C.V.E.: BOPBUR-2015-01752
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos a don Pedro García Disla, con C.I.F./D.N.I. 71.794.442-B, por la infracción del artículo 56.a) de la ordenanza municipal del ruido, por molestias de ruidos provocados por el establecimiento bar Diego Laínez, sito en calle Diego Laínez, número 5 bajo, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En Burgos, a 23 de febrero de 2015.

La Concejala Delegada del Área de Desarrollo
Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado